

que consta haver satisfecho en virtud de los  
Instrumentos que en esta relacion presenta

Sob. Catedra de  
philosophia

Vivio en este Ayuntamiento un memorial de  
D. Roque Vidal p. m. m. medica desta ciudad por  
si y en nombre de otros Indichos de este Pueblo  
en que dice que haviendo sido siempre Costable  
y miembro de la Provincia de S. N. Agustin el p. m. m.  
y mantener Catedra de Philosophia en el Com.  
de S. N. Leonardo desta ciudad con la que sea verificada  
el aprovechamiento de muchos hijos desta patria  
promoviendo la Religion por ser la expresada  
Catedra en virtud de conocida habilidad y apli-  
cacion de constando al duplicante que aun no esta  
elegido el sujeto que ha de dar principio a leer  
Philosophia en Catedra el p. m. m. m. de esta  
ciudad en continuacion de lo que ha pasado despues  
de varias dudas que ocurrieron y siendo notorio  
que para el desempeño de la expresada Catedra es  
necesario un sujeto muy proporcionado el Sr. D. N. Miguel  
Nogueras quien ha sido deficientemente  
a entender su mucha aptitud y de su impedimento  
para la enuñanza en los tres años y en el  
presente año finalizado, por lo que duplicante  
a esta ciudad se sirva interponer su autoridad para  
con el Sr. D. N. Fr. J. B. B. (actual Provincial  
zial a fin de que el Sr. D. N. Lector  
Nogueras para que por otros tres años  
buelva a enuñar Philosophia en la Catedra  
de este Com. de S. N. Leonardo, y entendido  
por esta ciudad buenda que por Cavallo

